UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por Jesús Janampa Arca y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, Jesús Janampa Arca, Mariluna De La Cruz Janampa, Vladimir Ventura Quispe y Adriel Antero Valenzuela Pillihuamán, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jesús Janampa Arca, Mariluna De La Cruz Janampa, Vladimir Ventura Quispe y Adriel Antero Valenzuela Pillihuamán;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 11 de setiembre y 02 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 252, 260, 261 y 262-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. JESÚS JANAMPA ARCA
2. MARILUNA DE LA CRUZ JANAMPA
3. VLADIMIR VENTURA QUISPE
4. ADRIEL ANTERO VALENZUELA PILLIHUAMÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

MG. [illegible] FERNANDEZ ZEA
Secretario General